



## MESA REDONDA: PRINCIPIOS ÉTICOS Y BUENAS PRÁCTICAS APLICADAS A LA INVESTIGACIÓN CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

### DILEMAS ÉTICOS: EL ANONIMATO Y LA CONFIDENCIALIDAD EN INVESTIGACIONES CON NIÑOS Y NIÑAS.

Ana Martina Greco

Investigadora predoctoral

Grupo de Investigación en Victimización Infantil y Adolescente (GReVIA)

Universitat de Barcelona

Passeig Vall d'Hebron, 171

08035 Barcelona

Tel. 933125844

E-mail: [anamgreco@ub.edu](mailto:anamgreco@ub.edu)

[www.ub.edu/grevia](http://www.ub.edu/grevia)

#### Resumen/Abstract.

En nuestra sociedad, el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se enfrenta constantemente con la visión de los menores de edad como sujetos vulnerables que necesitan protección. A nivel de investigación con víctimas de violencia, esta tensión queda plasmada en la recurrente pregunta sobre qué debe primar: si el derecho del participante a la privacidad o la necesidad de protegerlo en una situación de posible riesgo.

Diversos estudios prueban que anticipar a los niños, niñas y adolescentes que sus respuestas podrían ser reveladas en caso de detectar una situación en la cual necesiten ayuda modifica significativamente su decisión de participar y los datos que reportan. Pero ¿en qué posición nos deja esto frente a un caso en el cual una menor dice que la solución a sus problemas es el suicidio que tiene ya planificado? Evidentemente, nuestra responsabilidad de velar por el bienestar de los niños, niñas y adolescentes debe prevalecer por sobre los objetivos del estudio. Sin embargo, aquí surge otra duda ¿hubiera la niña revelado sus planes si hubiera sabido que la confidencialidad de la información que brindaba podía ser quebrantada?

Se añade a este conflicto ético la consideración del marco legal en el que se inscriba el estudio. En algunos países, como España y muchos estados de los Estados Unidos, es obligatorio por ley notificar a las autoridades





correspondientes cualquier sospecha fundamentada de que un menor pueda encontrarse en situación de riesgo o desprotección. En otros países, como Holanda o Nueva Zelanda, esto no ocurre. El contexto, por tanto, también deberá tenerse en cuenta.

Varios autores han propuesto y evaluado formas efectivas de considerar la anonimidad y la confidencialidad en el caso de investigaciones con menores que aborden temas sensibles, como la victimización. La elección por la que cada investigador opte respecto a la anonimidad y confidencialidad de los datos (y las condiciones de las mismas) debe estar fundamentada en los principios éticos comentados en el primer trabajo de este simposio. Cada método presenta ventajas y limitaciones que serán discutidos durante la exposición.

El tratamiento de los datos está, a su vez, íntimamente ligado con el consentimiento informado del menor. Es decir, no podemos prometerle a un niño, niña o adolescente unas condiciones para obtener su consentimiento que luego no podemos cumplir. Esto implica que no podemos asegurarle que nadie sabrá lo que nos cuente porque si sabemos que necesita ayuda nos veremos obligados a romper con nuestra palabra. Del mismo modo que tampoco podemos pedirle a un niño, niña o adolescente que desea identificarse que no lo haga.

Las condiciones de confidencialidad deben explicitarse previamente a la decisión del participante sobre colaborar con el estudio en un modo y lenguaje accesibles acorde a su edad y deben ser mantenidas a lo largo de toda la investigación. Es nuestra responsabilidad asegurarnos de conocer previamente los procedimientos necesarios en el caso de necesitar revelar información para proteger el bienestar del o la menor.

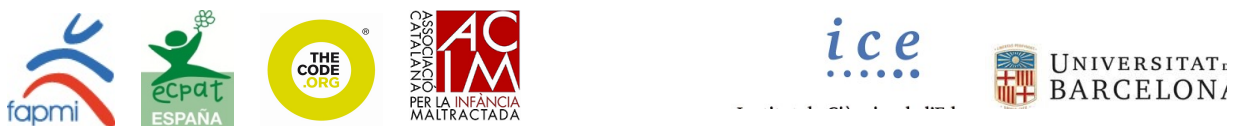
**Palabras Clave / Keywords.**

Anonimidad, confidencialidad, tratamiento de datos, protección de datos, investigación con niños y niñas, dilemas éticos.

**Referencias bibliográficas / Webgrafía.**

Carroll-Lind, J., Chapman, J. W., Gregory, J., & Maxwell, G. (2006). The key to the gatekeepers: Passive consent and other ethical issues surrounding the rights of children to speak on issues that concern them. *Child Abuse & Neglect*, 30(9), 979-989.

Lothen-Kline, C., Howard, D.E., Hamburger, E.K., Worren, K.D., & Boekeloo, B.O. (2003). Truth and consequences: Ethics, confidentiality, and disclosure in adolescent longitudinal prevention research. *Journal of Adolescent Health*, 33(5), 385-94.





Mudaly, N., & Goddard, C. (2006). *The truth is longer than a lie: Children's experiences of abuse and professional interventions*. London: Jessica Kingsley Publishers.

Mudaly, N., & Goddard, C. (2009). The ethics of involving children who have been abused in child abuse research. *International Journal of Children's Rights*, 17, 261-281.

#### Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.



UNIVERSITAT  
BARCELONA